

1340 select * from informes where nit+correo = '899999053-ljleon@mintic.gov.co' Apreciado usuario

Su informe ha sido recibido; como constancia puede imprimir este mensaje

Informe recibido	
a. Datos Entidad Remitente	
Entidad:	MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
NIT:	899999053-1
Orden:	Nacional
Departamento:	
Ciudad:	
Sector:	SECTOR COMUNICACIONES
Funcionario:	JOSE IGNACIO LEON FLOREZ
Dependencia:	OFICINA DE CONTROL INTERNO
Cargo:	JEFE DE OFICINA
Correo electrónico:	jlleon@mintic.gov.co
b. Datos del Informe	
1. Con cuántos equipos cuenta la entidad?	1130
2. El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado? :	Si
3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con	A continuación se describe las políticas, procedimientos y controles que dispone la Entidad: Ministerio TIC cuenta con manual de política de propiedad intelectual publicada en el Modelo Integrado de Gestión de la Entidad (MIG), que define los lineamientos que la Entidad debe seguir en materia de protección de derechos de autor y software. Este manual se implementa en el procedimiento de gestión y control de acceso a los recursos de la Entidad y mediante el proceso de la

<p>la licencia respectiva.</p>	<p>Mesa de Servicios, también publicados en el MIG de la Entidad. Adicionalmente, para la autorización de nuevo software se dispuso de formato publicado en MIG, cuya gestión se realiza mediante la Mesa de Servicios. Con las herramientas de mesa de servicio se realiza la gestión de las solicitudes de software. Con las herramientas de inventario, se realiza listado de todo el software instalado en los equipos corporativos de la Entidad y se verificar el software que este por fuera de la línea base, para su corrección inmediata. Con las herramientas de Directorio Activo, por permisos y por política de dominio se restringe la instalación de nuevo software sobre los equipos corporativos de la Entidad. Con las herramientas de Antivirus se realiza el control de aplicaciones, para que sólo se puedan ejecutar las aplicaciones aprobadas por la Entidad.</p>
<p>4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad.</p>	<p>Cuando el software va ser dado de baja, este se desinstala de los equipos corporativos en los que se utiliza acorde a inventario de software. Para el software que no tiene representación física (de proveedores como Microsoft u Oracle) donde el licenciamiento es de propiedad de la Entidad, este queda registrado ante el tercero de por vida y la Entidad se encarga de actualizarlo, mientras sea pertinente y necesario, acorde a los servicios que presta. Asimismo, la Entidad se encarga de eliminar del inventario de bienes, el licenciamiento con versión obsoleta. En 2016 la oficina de TI no entrego al almacén licencias para dar de baja. Posterior al proceso de entrega del software, el almacén de la Entidad (gestionado por la Subdirección Administrativa y Financiera), es quien se encarga que es inactivar el bien de los inventarios de la Entidad.</p>